

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2487

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N° 854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A. N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus modificaciones.
8. El reglamento de recuperación de licencias médicas D.A. 3.440 de fecha 01 de diciembre de 2022.
9. D.A N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, a contar del 01 de mayo de 2026.
- 10.D.R. N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo de 2026.
- 11.D.A. 1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- 12.Licencias Médicas.

CONSIDERANDO:

- 1.El correcto cumplimiento del documento “Reglamento Municipal para tramitación de Licencias Médicas y Recuperación de Subsidios”, instrucción entregada directamente por el Contralor Interno Municipal, fundamentada por la Contraloría General de la República (CGR) y aplicable a todo funcionario Municipal.

DECRETO:

1. RECONÓCESE, el derecho de hacer uso de Licencias Médicas a los funcionarios municipales según detalle:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	N° LICENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TOTAL DIAS	INSTITUCION SALUD	MONTO ESTIMADO A RECUPERAR
1	HERRERA NAVARRO	DANIELA			06/08/2026	07/08/2026	2		\$ 86,795
2	CABEZAS ARRIAZA	JACQUELINE			07/08/2026	07/08/2026	1		\$ 43,250
3	ARIAS SOTO	ANDRES			03/08/2026	18/08/2026	16		\$ 666,827
4	HERRERA NAVARRO	DANIELA			08/08/2026	21/08/2026	14		\$ 607,571
5	IGLESIAS PORTUGUEZ	CRISTIAN			10/08/2026	10/08/2026	1		\$ 93,103
6	CAMPOS QUEZADA	ALVARO			10/08/2026	12/08/2026	3		\$ 195,505
7	CABEZAS ARRIAZA	JACQUELINE			14/08/2026	23/08/2026	10		\$ 432,500
8	CRISOSTOMO GAMBOA	MARIA S.			17/08/2026	19/08/2026	3		\$ 326,743
9	REYES QUEZADA	ANGELA			17/08/2026	21/08/2026	5		\$ 252,626
10	GONZALEZ CATALDO	PAULA			20/08/2026	21/08/2026	2		\$ 219,863
								TOTAL	\$ 2,924,783

2. DEVENGUESE, LOS DERECHOS QUE TIENE EL MUNICIPIO PARA LOS EFECTOS DE RECUPERACION DE LOS FONDOS PAGADOS A LOS FUNCIONARIOS DETALLADOS EN EL CUADRO N°1.
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-GESTION DE PERSONAS
- 3.-CONTABILIDAD

